

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 418/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25095/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007- FDO. ESP. A.H.P. (HOSPITAL DE RÍO MAYO); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007, del Hospital de Río Mayo;

Que con fecha 19 de noviembre de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V- N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del Art. 33° de la Ley V- N° 71 (Antes Ley 4139). Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007, del HOSPITAL DE RIO MAYO, dependiente del Área Programática Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 174.528,26).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES